



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital, N.º F0120-20240000175 de fecha 21 de diciembre de 2024 sobre aprobación de las Bases del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de auxiliar 2024 (Convocatoria Extraordinaria) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluye el cuadro de distribución de plazas y sumilla.

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que “la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos”;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 015063-2024-R/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORIA AUXILIAR 2024 (Convocatoria Extraordinaria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 000911-2024-D-FM/UNMSM, de fecha 21 de diciembre del 2024, el Decano (e) de la Facultad de Medicina, remite las BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORIA AUXILIAR 2024 (Convocatoria Extraordinaria) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS con 17 folios (incluye cuadro de distribución de plazas y sumillas), para que se emita la respectiva Resolución Decanal; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

**1º Aprobar las BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR 2024 (Convocatoria Extraordinaria) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluye (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLAS), según anexos que en fojas diecisiete (17) forman parte de la presente Resolución.**

2º Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO**  
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

mmb

**DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO**  
DECANO (e)

